

Requisitos de los productos que se anuncian:

- ❖ La PyME debe contar con registro (RFC).
- ❖ El producto (marca y logotipo) debe estar registrado en la Secretaría de Economía (SE) o las autoridades correspondientes (propiedad intelectual).
- ❖ Disponer de código de barras para cada producto.
- ❖ El producto debe estar etiquetado y en el caso de alimentos, debe contener tabla nutrimental.
- ❖ Para el comercio doméstico deberá realizar los trámites ante las dependencias de salud correspondiente y la SE de su Estado. Para exportar a Estados Unidos, el cliente deberá realizar los trámites necesarios ante la FDA.
- ❖ El cliente debe contar con los conocimientos básicos en materia aduanal (INCOTERMS) o en su defecto contar con el apoyo de un Asesor SBDC.
- ❖ Se debe tener una capacidad de producción mensual calculada por lo menos para el comercio doméstico (disponibilidad del producto en bodega).